

— Que se conceda al demandante una indemnización simbólica de 1 euro como compensación por el perjuicio moral y profesional sufrido, tal como está descrito en la presente demanda, pues el objetivo de esta demanda no es el lucro sino el reconocimiento de la dignidad y la reputación profesional del demandante.

Recurso interpuesto el 18 de junio de 2010 — Hecq/Comisión

(Asunto F-47/10)

(2010/C 221/97)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: André Hecq (Chaumont-Gistoux, Bélgica) (representante: L. Vogel, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

La anulación de las decisiones de la Comisión por las que se deniega al demandante el reconocimiento de una invalidez permanente parcial, en el sentido del artículo 73 del Estatuto, y se le imputan una parte de los gastos y honorarios médicos correspondientes a los trabajos de la comisión médica.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión adoptada por la AFPN el 5 de marzo de 2010 (y notificada por correo electrónico de 8 de marzo de 2010), por lo que se desestimó la reclamación presentada por el demandante, con fecha 9 de diciembre de 2009, contra dos decisiones administrativas, de fecha 7 de septiembre de 2009, que, por una parte, denegaban al demandante el reconocimiento, con carácter definitivo, de invalidez alguna en relación con el artículo 73 del Estatuto y, por otra parte, obligaban al demandante a hacerse cargo de la mitad de los gastos y honorarios del médico que había presidido la comisión médica, por un importe de 500 euros (posteriormente reducido a 300 euros), y a hacerse cargo igualmente de la totalidad (posteriormente, de un porcentaje del 60 %) de los gastos y honorarios del médico que lo había representado en los trabajos de la comisión médica.

— Que se anulen igualmente las mencionadas decisiones de 7 de septiembre de 2009.

— Que se condene en costas a la Comisión Europea.

Recurso interpuesto el 24 de junio de 2010 — De Nicola/BEI

(Asunto F-49/10)

(2010/C 221/98)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Carlo De Nicola (Strassen, Luxemburgo) (representante: L. Isola, abogado)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la resolución comunicada al demandante el 11 de mayo de 2010, en la parte en que impidió sustancialmente el intento de composición amistosa de la controversia al desestimar implícitamente la solicitud de reembolso de un gasto médico relativo a una terapia con láser, y la condena de la parte demandada a pagar al demandante la cantidad de 3 000 euros más los intereses y la revaluación monetaria sobre el derecho de crédito reconocido.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la resolución comunicada mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2010.

— Que se condene al BEI a reembolsar al demandante la cantidad de 3 000 euros, gasto por la terapia con láser efectuada en 2007, así como la compensación por la devaluación monetaria y los intereses sobre el crédito reconocido.

— Que se condene en costas al BEI.

Recurso interpuesto el 3 de julio de 2010 — Merhzaoui/Consejo

(Asunto F-52/10)

(2010/C 221/99)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Mohamed Merhzaoui (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

La anulación de la decisión de 12 de mayo de 2010 relativa a la elaboración del informe de calificación definitivo del demandante correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 12 de mayo de 2010 relativa a la elaboración del informe de calificación definitivo del demandante correspondiente al período 2008–2009.
 - Que se condene en costas al Consejo de la Unión Europea.
-